

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EN SU CARÁCTER DE EN SU CARÁCTER DE DENOMINADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres perte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERBRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

	a) Qu	ue es un Organismo	rc	Spons	sabre	<u> </u>				
	C	on personalidad juri	dica y pat	rimonio	el día			da bajo la de de		
de c	onfor	representante, el C midad con lo dispue ero vigente: Teniend	cuenta co sto en la	n las facult	ades para s	uscrib	ir el pr	esente (1)	vento d	ecolation
Gue	rrero,	ro vigente; Teniend Código Postal	9948	nismo que t	lendrá la fui	nción y	ocupa	ación primore	lial de:	*
_	14	rugio To	npor	α						
c)	El	Departamento	de	Refugios	Tempor	alec	W	Atanción	Poissiás	rico

。 中国中國學術學與學與學術學術學的學術學術的學術學術學學術學術學與學術學術學與學術,可以可以學術學術學的學術學術學術學,可以可以學術學術學

será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algús "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado. "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:	
13. July 15. Escudero #1 Colonia lentro Tierra	Colorada
guerrera	2101200

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

por duplicado, al calce y al margen, como con	u contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio enstancia de su aceptación, en la ciudad de Ticra, Guerrero a los días del mes de Marzo
del dos mil	il Ventitres.
GOVERNO	JERRERO RINO DEL ESTADO RINO RINO RINO RINO RINO RINO RINO RIN
SECRETARÍA DE GES	STIÓN
INTEGRAL DE RIES	SGOS /
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS	
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL	DE DIESCOS H. AYUNTAMIENTO
Y PROTECCIÓN CIVIL	CONSTITUCION
	JUAN R. ESCUDERO
	(1)21-2024
TESTIGO	TESTIGO
•	
*	Patroly
C	C. Laure Plane Herder 1-4 5
	promodello





SECRETARÍA DE RIESGOS Y

PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Autura soutre el nivel del mar 299 mc+r05 mst.	-99.52219018°	1	1	Voltaje 110 (7 220) 360()	Cantidad (H)	A (E) 2	Commona (o (H), 3 (M), 3	Ann Casalan	ANIMALES DE GRANUA		SI NO ANIMALES DE COMPAÑA	Caliano Pinus	Madera Otros Almacén viveres	Codego		sala de Hidratación		COCICAL MOYOR	ACTIVIDAD ACTIVIDAD	TAK JUND IC. EDCUGERO	Dominicilio: Dominicilio: Sup.Immende: SCO			Teléfono: 145 45 145 145 145 145 145 145 145 145	Coko	Extractor the	14. /SYUNTCHMICHTO MOCI	FICHA TECHICA	- 8	
	APTO:					OBSERVACIÓN:			Γ	7	T	REFUGIO P	veres	Almacén de material de curación	Almacén de Medicamentos		Atención Psicológica	Atencion Medica	ACTIVIDAD		<u> </u>		Estacionamiento	Area de recreación	Oficinas	Almagrin	Lavaderos	INSTALACIONES	- 8	OS ISMINORALES
ы	9							NO/	SI	NO/	72	REFUGIO PARA ANIMALES							S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		mts. S		,				0	S) NO		
ลเอ																			一般の の の の の の の の の の の の の の の の の の の		Superficie Total	Superiscue	adpende	Camuado	Cambdad		Cantidad	THE STREET THE		

S

3

Boulevaird, Rene Lunez Cisneros, Colonia, Villa Moderna, C.P. 39074, Chilpandingo de los Bravo, Guernero

澳新州南部市场的,是国际的,是国际的,是国际的,是国际的,这种的,是国际的,是国际的,是国际的,是国际的,是国际的,是国际的的,是国际的的,是国际的的的,但是国际的的的,但是国际的的的的,但是国际的的的的的,但是国际的的的的的的,但是国际的的的的的的,但是国际的的的的的的,但是国际的的的的的的的的,但是国际的的的的的的。

Tel: 01(747) 471 25 34 / 01(747) 472 70 42 REVISO:

SANTATION SCATONERS





SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRIERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

TOUR		an Hadge Library			
The state of the s	Spires.	enematic W. Cont.			DIRECTIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTI
Rundimiento del edificio	Out Street	Stothday	Copperators.	Alto	Observaciones
inclinación del inmueble	1				
Inclinación de algun piso			\		
Griecus en el suelo		\	1		
Dancs en columnas		1			
Oanos en vigas		1			
Danos en muros de carga	1.5	1			
Daños en trabes	/	1			
Danos marcos	1				
Otros	1				
	Riesgo	Riesgo No Estructural			
Elementos a evaluar	OUNTAIN	Acaptable	alpendent.		
Objetos que pueden voltearse, caerse y desfizarse		1		The same of	DOSETROUNIES
Ventanas de vidrio	1				
témparas	\	1			
Pantalias	1				
Platones	/	١			
Elementos que puedan Gestizarse		\			
Conditiones de instalaciones elèctricas		1			
Condiciones de instalaciones de gas		1			
Condicionesde inst.hidrosanitarias					
Cuca					
Condiciones Fiticas	Buend Malo	Funcionalidad	THE REAL VALUE	SNO	
一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一		Señalización		1	
Pintura, aplanado, bardas	BONO	Extintores		\	
Vidrios, aluminio, viniles, etc.	Syang	Alarmas		1	
Puertas, cancelas, saparaciones	B 1 1 20	Escaieras de Emergencia	1	1	
		The Contract of Assistance			
Elementos a evaluar	Ounkey	Acaptains private	To Same of		
Torres y cables de alta tensión	1				Contraction
Postes de energia eléctrica		1			
Transformadores	\	1			
Arboles y/o postes grandes	\	\			
Calles con mucha circulación		\			
Constructiones vecinas danadas	1	,			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas. flamables o explosivos	7		4		
Terminales aéreas o terrestres	1				
Sarda con altura superior a 3.2 m	1				
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder	1				
Service Control					
Care					





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

JUAN R. ESCUDERO

ADMINISTRACIÓN 2021-2024





JUNTOS POR UN GOBIERNO DE RESULTADOS

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL





